



## Comunidad de Madrid

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2020 DE LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE LISTAS DE FUNCIONARIOS DOCENTES, ASPIRANTES A SER DESIGNADOS MIEMBROS VOLUNTARIOS DE LOS TRIBUNALES EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.**

La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 28 de febrero de 2020 establecía el procedimiento para solicitar, de forma voluntaria, la participación en los tribunales que se constituyeran en el marco de los procesos selectivos para ingreso y acceso en diversos cuerpos de profesores, que fueron posteriormente convocados por Resolución de la citada Dirección General, de fecha 11 de marzo de 2020 (B.O.C.M nº 72 de 24 de marzo).

Posteriormente y como consecuencia de la declaración de estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, aprobado inicialmente por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y sucesivamente prorrogado, se procedió a dictar la Resolución de 24 de marzo de la Dirección General de Recursos Humanos (B.O.C.M nº 74 de 26 de marzo), por la que se suspendían los plazos de la citada convocatoria.

Habiéndose procedido al levantamiento de los plazos administrativos, en el marco de la normativa reguladora del estado de alarma, y no habiéndose agotado el plazo inicial de presentación de solicitudes de la Resolución de 28 de febrero de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos, se considera necesario proceder a la ampliación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18 del Decreto 288/2019 de 12 de noviembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud a la Dirección General de Recursos Humanos, resuelvo:

**Primero.-** Proceder a la ampliación del plazo establecido en la base segunda de la Resolución de 28 de febrero de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos, hasta el día 25 de enero de 2021 inclusive.

**Segundo.** - Todos aquellos interesados en participar en el procedimiento, y que cumplan los requisitos establecidos en la Base primera de la Resolución inicial de convocatoria, deberán realizar la solicitud conforme a lo establecido en la base segunda de la misma.

**Tercero.** - Quienes hubieran presentado solicitud, en forma y plazo inicialmente, podrán decaer de su petición, mediante escrito al efecto, dirigido a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen





## Comunidad de Madrid

Especial, de la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo y forma establecidos en las bases primera y segunda de esta Resolución.

**Cuarto.** - Los solicitantes que hubieran presentado solicitud de participación inicialmente y quieran continuar como aspirantes para designación de miembros voluntarios, no deberán aportar nueva solicitud, teniendo plena vigencia la ya presentada en su día, al amparo de la Resolución de 28 de febrero de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos.

**Quinto.** - Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 115,121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Fdo.: Miguel José Zurita Becerril**

